

Demanda de Tierras en Colombia

Omar Rojas Bravo
Sociólogo - Consultor

Bogotá, octubre del 2015

Este documento es uno de tres documentos técnicos escritos para Colombia y hacen parte del proceso de sistematización de experiencias rurales exitosas dentro del Movimiento Regional por la Tierra. Tiene como fin ser una fuente de referencia para hacer una lectura contextual de los casos exitosos de demanda, acceso o retorno a la tierra sistematizados para Colombia dentro del Movimiento.

Este documento hace referencia a la situación de demanda de tierras en Colombia por parte de distintos grupos étnicos que conforman la ruralidad en el país y es complementario a otros dos documentos técnicos que abordan los temas de: Marco normativo de tenencia de la tierra y Políticas públicas de tierras.

Las opiniones en este documento, que no ha sido sometido a revisión técnica ni editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y puede no coincidir con las de la Organización.

Tabla de contenido

Documento técnico situación de tierras en Colombia: Demanda de tierras en Colombia	1
Nota inicial	2
Resumen	2
Introducción	3
Demanda de acceso a la propiedad rural en Colombia – Situación actual	5
La situación Indígena	8
La situación de los Afrocolombianos	12
La situación de las comunidades campesinas	17
Conclusiones	20
Trabajos citados	20

Nota inicial

El objetivo del presente documento es describir la estructura actual de tenencia de la tierra por parte de los diversos grupos étnicos que conforman la sociedad civil rural de Colombia. El documento aborda la temática desde una perspectiva descriptiva general.

La intención es demostrar como la demanda de tierras, por parte de éstos grupos étnicos diversos (indígenas, afros y campesinos) que componen la ruralidad en Colombia, ha sido un proceso histórico complejo que sigue siendo vigente y no resuelto en el país, en términos que un gran porcentaje de estos grupos, aún no logran un acceso real y efectivo a la propiedad rural acorde a sus demandas y necesidades económicas, políticas, culturales y sociales.

El presente documento se basa en una serie de fuentes documentales de artículos académicos, libros de investigación, notas de prensa, fuentes públicas oficiales, investigaciones de ONG, entre otros, en su mayoría autores e instituciones colombianas, las cuales por más de veinte años han estudiado la problemática de tierras en Colombia, consiguiendo así una amplia, diversa y completa documentación sobre la materia.

Resumen

La demanda por la propiedad rural en Colombia se hace por parte de un grupo heterogéneo de actores, con condiciones, intereses y concepciones diferentes por la tierra, entre ellos encontramos: comunidades campesinas, afro e indígenas, el sector empresarial nacional e internacional, el Estado colombiano con sus diversas instituciones como el ejército nacional y los ministerios, al igual que sus políticas económicas y de conservación y protección de algunos ecosistemas naturales, y grupos armados al margen de la ley, a su vez con distintos orígenes e interés como los paramilitares, la guerrilla y los narcotraficantes.

Con ésta variedad de actores con lógicas, posturas, intereses y formas de actuar tan diferentes, el acceso a la tierra y la distribución de la propiedad rural se ha configurado como un proceso complejo entre: leyes constitucionales de tenues reformas agrarias, consolidación de mercados de tierras, movimientos sociales y de incidencia por parte de los diversos grupos sociales anteriormente mencionados, presión económica impuesta por un modelo de desarrollo económico de libre mercado y la consolidación de una violencia estructural y sistemática que en concreto a resultado en un acceso sobre la propiedad rural desigual, bien por vicios de corrupción política y judicial, clientelismo regional y como consecuencia de la violencia política, paramilitar, guerrillera y del narcotráfico que ha vivido el país desde la época de la violencia bipartidista de inicio del siglo XX, hasta la puesta en marcha del modelo de libre mercado, donde el factor tierra pasa de ser un elemento netamente de bien común para la sociedad en su conjunto y en especial para las comunidades rurales (campesinas, afro e indígenas) hacer un bien de mercado tangible y transable económicamente, regido por las lógicas de demanda y oferta, siendo uno de los principios claves para el acceso real sobre la propiedad rural, la capacidad adquisitiva de las personas o empresas nacionales o internacionales.

Para entender la dimensión real de ésta inequitativa distribución de la propiedad rural en Colombia

y su condición histórica de acceso desigual y tomando como referencia el último censo agrario que generó el país en el presente año (2015) después de más de más de 40 años, se encuentra que:

“El 41 % de los 113 millones de hectáreas de uso agrícola está en manos del 0,4 % de propietarios” (..)¿Cómo ha acumulado semejante cantidad de territorio ese diminuto 0,4 % de los propietarios —verdadera república independiente—? Porque hay que decir de una vez que estos sí tienen papeles en regla, sellados y contrasellados. Dejando atrás los regalos del rey de España, las tierras adquiridas por bonos territoriales, hazañas militares, o graciosas concesiones de los gobernantes a sus amigos y parientes, esa concentración se explica porque a los campesinos y colonos los quiebran las deudas contraídas con los comerciantes o con los bancos, porque los fumigan con glifosato o con plomo, porque los educan para ser consumidores urbanos o porque los reclutan. Es una máquina —un sistema— que no se ha podido atenuar ni con la Ley 200 del 36 ni con la 136 del 61 ni controlar con la 160 del 94.” (Molano, 2015)

Es así como el presente documento busca de manera general describir cuál es la situación actual de demanda, acceso y tenencia de la tierra por parte de las comunidades indígenas, afro y campesinas, mostrando algunas diferencias de las formas de acceso sobre la propiedad rural de cada uno de éstos grupos, que conforman la ruralidad del país.

Introducción

La demanda sobre el acceso a la tierra, desde una mirada histórica y desde la comprensión actual se caracteriza, por una inequitativo acceso de la propiedad rural¹; y por la falta de un reconocimiento, principalmente del Estado y una gran parte de la sociedad civil, en el papel activo y propositivo que cumplen los grupos indígenas, afros y campesinos en temas de desarrollo rural y sostenible social, ambiental y económica para Colombia.

Esta demanda no solo se hace por diversos actores, como ya se mencionó, sino que histórica y contextualmente también ha tenido comprensiones diferentes, lo que ha generado un escenario complejo de acción, como se puede evidenciar a continuación, donde se describe la concepción de la demanda sobre la tierra desde una mirada de lo político, económico y social.

Desde una comprensión política la demanda y el acceso a la tierra tuvo un origen en:

“Previo a las reformas modernizadoras de la constitución de 1853, la tenencia de la tierra era una condición habilitante para ejercer la ciudadanía a través del voto. En ese orden de ideas, para los pobladores del territorio colombiano, la tierra no solamente significaba la posibilidad de emplearse y ganar el sustento; también representaba la condición sine qua non era posible considerarse ciudadano.” (Neira Sánchez, 2015)

Aunque actualmente la democracia colombiana no se rige por principios de propiedad, sino que se

¹ Para el año 2009 Colombia tenía el segundo Gini de tierras más alto del continente, después de Paraguay (Oxfam, 2013).

hace un reconocimiento general a hombres y mujeres como ciudadanos, la posesión de grandes extensiones de tierra en otros niveles de lo político regional, como en la capacidad de influir en las elecciones regionales y las decisiones sobre la inversión pública en los territorios, si sigue teniendo un peso político, desde el clientelismo político al igual que figuras de patronazgo local. Es decir que actualmente los dueños de grandes extensiones de tierras en el país siguen teniendo un poder político regional, siendo un ejemplo de ésta situación, su estrecha relación con actores con poder público local como Alcaldes, Gobernadores, Jueces, etc. que son elegidos en muchos casos por la capacidad de influencia de los grandes terratenientes de la zona.

Desde lo económico la demanda de tierras en Colombia se empezó a definir por:

“No obstante, en las sociedades pre capitalistas, la tierra adquirió el rol de instrumento monetario, toda vez que los rendimientos adquiridos por su tenencia sobrepasaban los costos de almacenamiento y la preferencia por liquidez era totalmente desdeñable en hogares autárquicos y sociedades sin circuitos de comercio establecidos. En ese orden de ideas, la tierra fue utilizada como instrumento de intercambio dentro de los estados pre capitalistas, otorgándole así un valor intrínseco aún mayor. (...) La sociedad pre capitalista colombiana del siglo XIX utilizó con mayor intensidad la tierra como instrumento monetario debido a las particularidades propias de las dinámicas políticas y económicas del país. En primer lugar, las instituciones económicas no lograron generar la confianza necesaria para establecer una moneda legítima en todo el territorio. Éste escenario empeoró durante el federalismo de Los Estados Unidos de Colombia, toda vez que la multiplicidad de monedas –incluso de carácter privado– no generaba confianza en las relaciones comerciales, legitimando así el uso de la tierra como instrumento monetario. Por otro lado, la financiación recibida por el Estado para enfrentar las diferentes guerras civiles fue pagada a través de titulaciones de tierras baldías, ratificando así la sustitución del dinero por la tierra.” (Neira Sánchez, 2015)

Actualmente la demanda por tierra desde el sector privado, empresarial y financiero sigue los principios de especulación económica:

“La adquisición de tierras a gran escala se ha convertido en una de las principales amenazas a la seguridad alimentaria y a los medios de subsistencia de las familias que viven en la pobreza. (...) Este tipo de inversiones a menudo son meramente especulativas, pues ni siquiera llegan a desarrollar actividad agrícola alguna.” (OXFAM, 2013)

Finalmente desde lo social la demanda de tierras se comprende:

“como fuente de oportunidades para el crecimiento económico en un planeta globalizado, ávido de alimentos, de materias primas y de recursos ambientales. Y, más importante aún, como lugar privilegiado para empezar a construir la paz del lado de las víctimas. Ambas perspectivas son confluentes e interdependientes.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011)

y visto desde los siguientes principios establecidos por el movimiento social Cumbre de los Pueblos, donde participan comunidades afro, indígenas y campesinas, se comprende la demanda y

el acceso a la tierra como un proceso para:

"Consolidar la unidad del movimiento y las organizaciones populares para cuidar a la Madre Tierra; defender los territorios y consolidar la soberanía popular; cuidar la Madre Tierra y

reconocerle sus derechos; quien no cuida la Madre Tierra no la merece; realizar - como organizaciones sociales populares-- todas las acciones políticas civiles para construir un camino hacia la solución política y negociada del conflicto social y armado; profundizar la liberación de la Madre Tierra y la realización participativa de la reforma agraria; constituir a las organizaciones sociales y comunidades como protectoras del agua; construir una economía propia y articulada de los pueblos; realizar un ordenamiento social del territorio urbano; (...)consolidar espacios para que los niños y niñas de nuestros territorios deliberen y decidan." (Congreso de los Pueblos, 2015)

Como se puede evidenciar entonces, en materia conceptual y retórica sobre lo que es la demanda y el acceso a la tierra en Colombia, existe una gran variedad de posturas y abordajes. Dentro de éste escenario de posibilidades de demanda sobre la tierra es que se consolida o se empieza comprender el escenario complejo y diverso que implica abordar el tema de demanda y acceso de la tierra en el país.

Es entonces bajo esté contexto con matices, lecturas e interpretaciones y actores diferentes que a continuación se entra a describir la situación de demanda y acceso a la tierra por parte de campesinos, indígenas y afros en Colombia.

Demanda de acceso a la propiedad rural en Colombia – Situación actual

El estado colombiano reconoce o agrupa su población bajo los siguientes grupos sociales de acuerdo a su pertinencia étnica:

1. Indígenas,
2. Rom,
3. Raizal del Archipiélago de San Andrés,
4. Negro, mulato, afrocolombiano y
5. Sin pertenencia étnica.

Este agrupamiento poblacional y étnico se define bajo el siguiente concepto, el cual describe dos condiciones básicas:

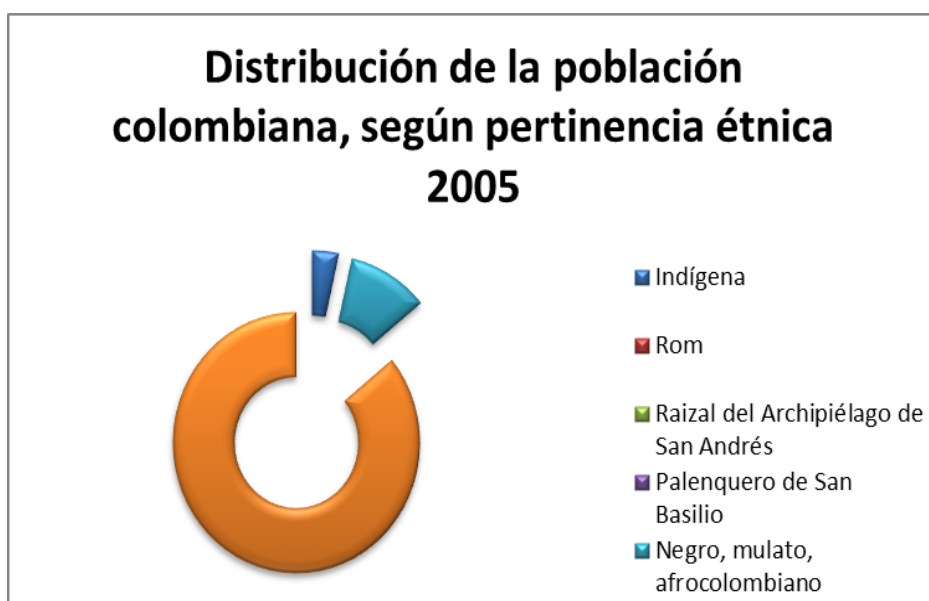
“(1) una conciencia étnica (que ha de tener los miembros de su especificidad y el deseo consiente de pertenecer a ella), de un lado, y (2) la disposición de elementos materiales que distingan al grupo (características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbre (folklore) y la mentalidad o psicología colectiva) que surge como rasgos compartidos (...) (DANE, 2012)

Bajo la anterior definición la distribución de la población según pertinencia étnica en Colombia,

tomado la información del último censo realizado en el país es la siguiente tabla:

Distribución de la población colombiana, según pertinencia étnica 2005	
<i>De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos se reconoce como:</i>	<i>Población</i>
Indígena	1'392,623
Rom	4,858
Raizal del Archipiélago de San Andrés	30,565
Palenquero de San Basilio	7,470
Negro, mulato, afrocolombiano	4'273,722
Sin pertenencia étnica	34'898,170

Adecuación propia. Fuente DANE, Censo General, 2005



Adecuación propia. Fuente: DANE, Censo General, 2005

Como se puede ver en la tabla y gráfica anterior:

“Los resultados del Censo General 2005 indican que, de la población que se reconoció étnicamente, los afrocolombianos (con pertenencia étnica negra, palenquera y raizal) son el grupo étnico más numeroso del país, con un 10,5% de la población total; en segundo lugar se encuentra la población indígena, con el 3,4%; y finalmente los Rom o gitanos con el 0,01%. Del total nacional, el 85,9% de la población colombiana no se reconoció como perteneciente a un grupo étnico.” (DANE, 2012)

Ésta información a parte de indicarnos la distribución poblacional colombiana según su

pertenencia étnica, también indica que en Colombia se reconocen seis grupos étnicos, de los cuales tres de ellos son los que componen la ruralidad del país a decir:

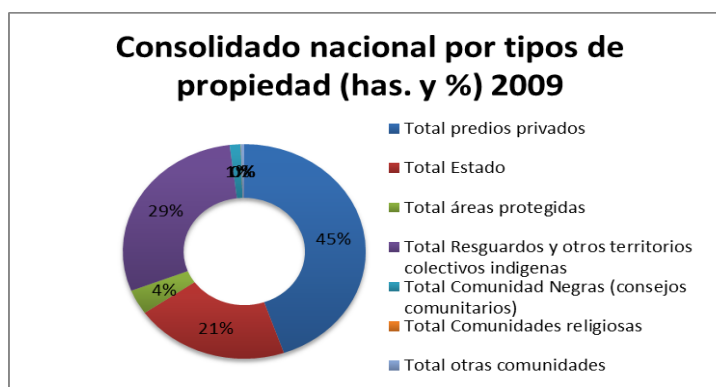
1. indígenas –
2. palenqueros y negro, mulato (agrupado como afrocolombiano ó afro) - y
3. dentro del grupo de sin pertenencia étnica, los campesinos que representan un 18% del total de la población.

Ahora bien ésta heterogeneidad de grupos que componen la población Colombiana conviven en una extensión territorial nacional de 2'070,408 km² de los cuales 1'114,748 km² son su área continental (IGAC 2008).

Éste 1'114,748 km² del área continental, equivale a un total de 114 millones de hectáreas (Aprox.) las cuales para el año 2009 se encontraban distribuidas de la siguiente manera según el tipo de propiedad, exceptuando la información catastral de Antioquia, Cali, Bogotá y Medellín:

Consolidado nacional por tipos de propiedad (has. y %) 2009 exceptuando catastros Antioquia, Cali, Bogotá y Medellín. ²		
Total predios privados	38.500.000	44,71%
Total Estado	17.732.976	20,59%
Total áreas protegidas	3.224.892	3,74%
Total Resguardos y otros territorios colectivos indígenas	24.998.828	29,03%
Total Comunidad Negras (consejos comunitarios)	1.261.668	1,47%
Total Comunidades religiosas	28.253	0,03%
Total otras comunidades	366.134	0,43%

Adecuación propia. Fuente IGAC 2012



Elaboración propia. Fuente IGAC 2012

² Adicional a los predios incluidos en la presente tabla correspondientes a la distribución por el tipo de propiedad, en Colombia aproximadamente 27 millones de hectáreas, es decir un 24% del total de predios en el país, corresponden a zonas de selvas y bosques de protección y conservación ambiental.

Como se puede evidenciar en las cifras, la mayor distribución de la tierra en Colombia se encuentra en predios privados los cuales, como se describirá en un apartado más adelante del presente documento (Situación de los Campesinos), a su vez se encuentran distribuidos entre distintos niveles de extensión de propiedades: grandes, medianas, pequeñas, micro y minifundios, repartidas principalmente entre campesinos y agroindustriales (nacionales e internacionales).

La situación Indígena

Para el caso de los resguardos³ y otros territorios indígenas que son el 3,4% del total de la población y tienen adjudicados un 29,03% de predios rurales, principalmente bajo la figura de resguardos indígenas⁴ se sabe que:

- Los límites y las extensiones territoriales de sus áreas asignadas (resguardos) no son claras ante el catastro nacional – IGAC - o el censo agropecuario del DANE, lo que ha generado:

o confrontación entre distintos actores, entre ellos actores privados, otras comunidades indígenas o etnias afro que dicen tener posesión sobre una extensión de tierra circunscrita a un resguardo indígena, bien porque la adquirieron en un mercado de tierras o fueron asignadas más de dos veces por parte de los entes del control público. Esta situación se explica al entender que la información catastral del país se encuentra desactualizada en un 60%, lo que hace que el gobierno al no tener información actual y veraz sobre la distribución de la propiedad rural en el país, asigne tierras pensando que son terrenos baldíos, pero que en verdad son tierras circunscritas o de pertenencia de un resguardo indígena según título de propiedad colonial.

- El Estado colombiano reconoce para el caso de los resguardos indígenas los títulos de propiedad colonial⁵. A su vez da total autonomía en la administración del resguardo, tanto en las estructuras políticas, judiciales, fiscales y económicas. Sin embargo; o muchos de los resguardos

³ Un resguardo indígena es: “un territorio con límites establecidos por la ley, ocupado por uno o más pueblos indígenas, con organización social propia y con títulos de propiedad colectiva, inembargable e intransferible.” (DANE, 2010)

⁴ Los resguardos indígenas están constitucionalmente reconocidos y regulados por la ley 160 de 1994. El Instituto estudiará las necesidades de las comunidades indígenas, para el efecto de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, y además llevará a cabo el estudio de los títulos que aquellas presenten con el fin de establecer la existencia de los resguardos.

⁵ “Buena parte del territorio colombiano se encuentra distribuido en zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales y áreas de propiedad colectiva reconocidas a comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas. Las mismas están desplegadas a lo largo de la geografía nacional con diferentes grados de superposición y coincidencia. (...)Se observan algunas superposiciones entre tierras de resguardos indígenas en zonas de comunidades afrocolombianas, especialmente en el Chocó biogeográfico. Esta misma situación también se presenta entre las zonas de reserva forestal y los territorios colectivos de propiedad indígena y de población afrocolombiana.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011)

indígenas en el país a su vez son considerados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial como zonas de selvas y bosques protegidos, éste hecho genera que el Estado controle, regule y decida sobre un gran porcentaje del territorio de los resguardos indígenas, regulando su presencia o actividades en ciertas áreas superpuestas (resguardo – área de protección), generando así un conflicto por la autonomía y la posesión real del territorio por parte de las comunidades indígenas.

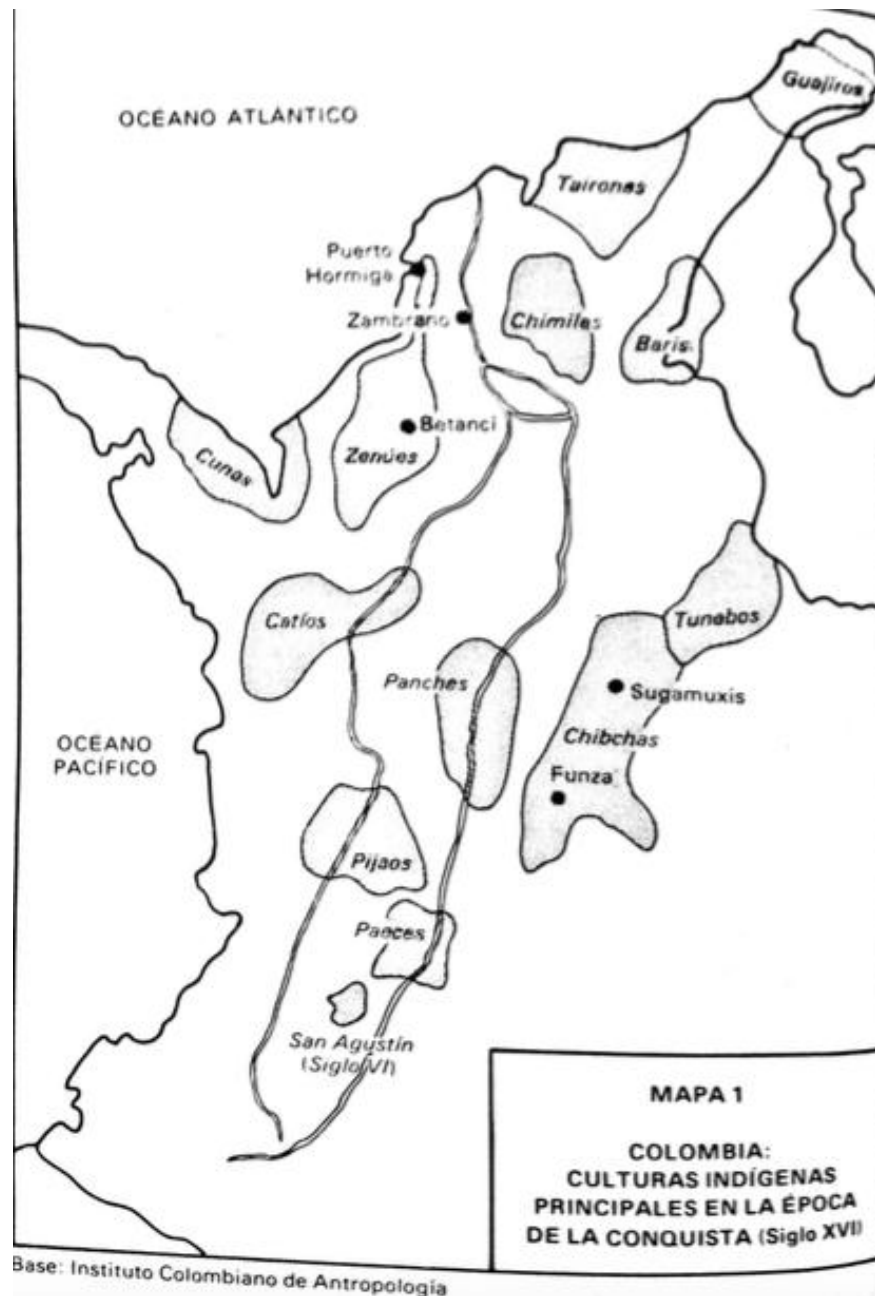
- En Colombia existe 81 comunidades indígenas ubicadas en 710 resguardos indígenas. Cada resguardo indígena puede agrupar más de una etnia diferente lo que ha generado y puede generar conflicto entre las distintas etnias de un mismo resguardo por las diferencias en las concepciones sobre el territorio y su forma de administración.

- A su vez en el país 27% de etnias indígenas viven en zonas rurales dispersas, en las ciudades o zonas no delimitadas legalmente. Esto significa que el 27% de indígenas no han resuelto su problema de acceso a la tierra y a un territorio. Estas comunidades siguen en su proceso de demanda, acceso y reconocimiento como poseedores legítimos de áreas dentro del territorio Colombiano.

- Finalmente la mayor presión sobre las tierras asignadas como resguardos a los indígenas se da por la presión que existe por la explotación de recursos naturales y la política extractivista del gobierno nacional. Ésta política correspondiente al modelo de desarrollo económico, de corte neoliberal donde el Estado está adjudicando títulos mineros en zonas de resguardo indígenas a capitales privados nacionales e internacionales, acción que es legal y constitucionalmente viable, teniendo en cuenta que para el Estado Colombiano los recursos del subsuelo son de propiedad del Estado y sobre los cuales el gobierno puede adjudicar títulos y convenios de explotación por parte de terceros, es uno de los causantes del desplazamiento forzado en el país, al igual que se entiende va en contra vía del desarrollo y la demanda por tierra y territorios por parte de las comunidades indígenas.

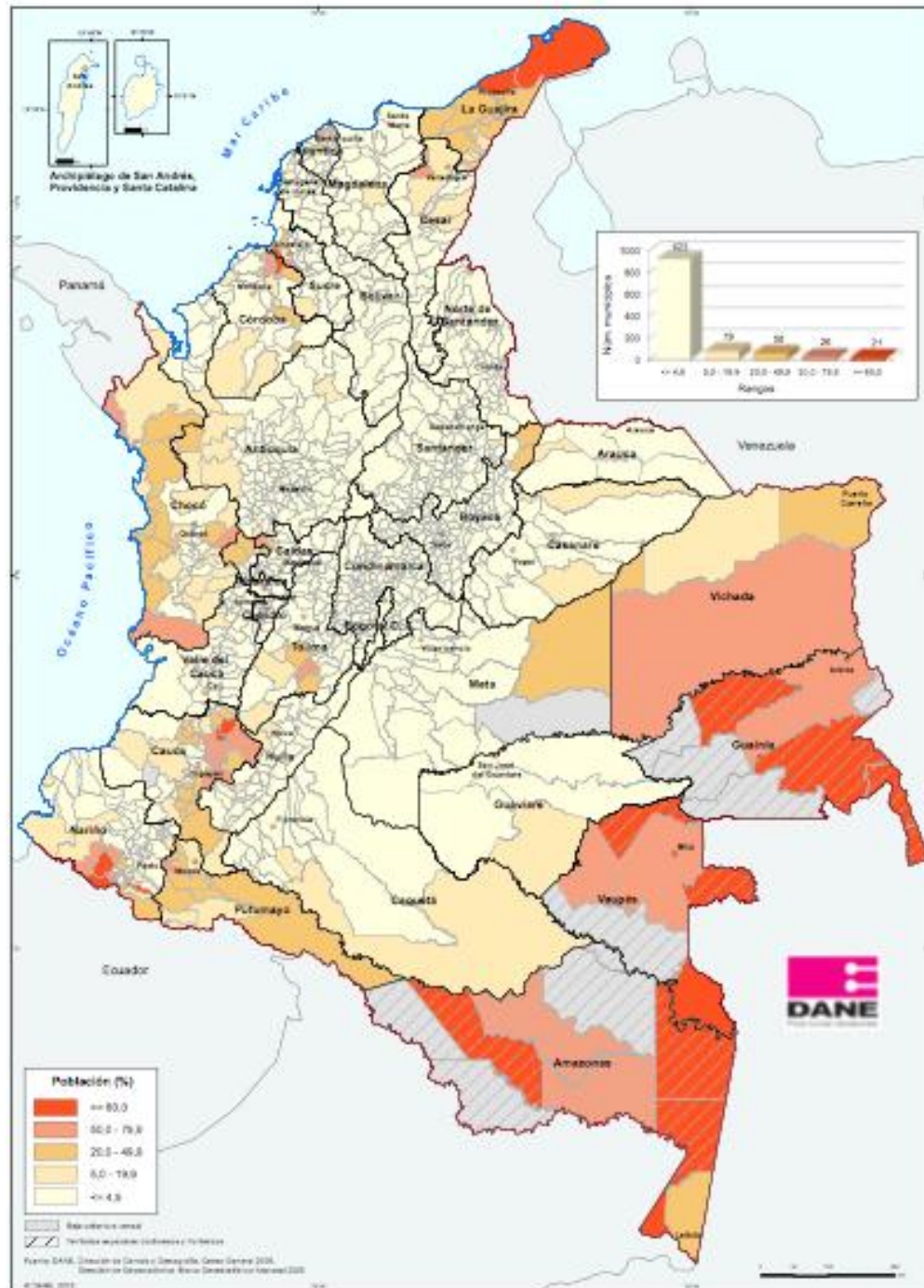
Finalmente para la reflexión las comunidades indígenas⁶ históricamente han vivido un constante desplazamiento de sus territorios, como se demuestran en los siguientes mapas:

⁶ De las 34 millones de hectáreas que se han titulado a las comunidades indígenas y afrodescendientes apenas 3 millones son aptas para la agricultura. El resto es selva y bosque protegido. (Semana, 2012)



Tomado de (Fals Borda, 1982) Mapa pre colonial que muestra las zonas de asentamiento indígena en el país.

Mapa 3.9. Población que se autorreconoce como indígena, según municipio 2005



Tomado de (DANE, 2012) Mapa en base al censo de 2005 donde se muestra las zonas de asentamientos de poblaciones que se auto-reconocen como indígenas.

En el primer mapa se puede ver como en la época pre-colonial existían diversas comunidades indígenas que habitaban extensos territorios en la zona central del país. En el segundo mapa correspondiente al censo nacional realizado en el año 2005 se ve el cambio de asentamientos indígenas, en donde en el centro del país ya no hay comunidades indígenas, encontrándose la mayoría de ellas, ahora en las zonas fronterizas del país. Estos mapas entonces demuestran como las comunidades indígenas han sido desplazadas de los centros de desarrollo económico moderno y llevadas a zonas periféricas de bajo interés económico, hasta el momento, como lo son las áreas fronterizas del país, donde existen más políticas de protección y conservación que de desarrollo.

Por lo anterior parte de la demanda de los grupos indígenas por el acceso a la tierra y sus territorios pasa por el reconocimiento real y legítimo de su posesión histórica sobre las zonas donde originalmente habitaban y de las cuales fueron expulsados.

La situación de los Afrocolombianos

En el caso de los Afrocolombianos, cuyo porcentaje poblacional con respecto al total nacional es del 10.5% y que tienen adjudicados un 1.4% del total de predios en el país se sabe que:

- Es uno de los grupos étnicos con el mayor índice de distribución desigual sobre la propiedad rural.
- Más de la mitad de la población afro es víctima de la violencia en Colombia en los últimos 20 años.
- Hasta el año de 1993 el Estado Colombiano empieza a tener un enfoque diferencial con las comunidades afro. Hasta entonces sus necesidades, perspectivas y estilos de vida no eran diferenciados por el Estado y sus políticas, lo que implicaba que las leyes emitidas para ellos eran una imposición que en muchos casos iba en contra vía de sus principios, valores y estilos de vida.
 - o Aunque a partir de 1993 se genera la ley 70⁷ donde el Estado hace un reconocimiento a las comunidades afro, en la actualidad muchos artículos de la ley no tienen desarrollo legal y operativo, lo que hace que la ley en su mayoría esté formulada pero no desarrollada.
 - o De la misma manera la participación de las comunidades afro en la construcción de país, en los escenarios de toma de decisiones, como por ejemplo en las discusiones de Paz de la Habana son inexistentes.

Sobre el punto de participación pública y el reconocimiento como actor político de las comunidades afro, a pesar que parte de sus demandas por tierra han sido satisfechas, teniendo en

⁷ Ley 70 La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 1993)

cuenta que para ésta comunidad étnica existe el más alto índice de acceso desigual a la tierra, el desarrollo y las acciones autónomas en sus territorios es inexistente por lo que a sus comunidades llegan políticas nacionales como imposiciones que no reflejan sus condiciones como etnia ni reconoce sus estilos de vida y concepción del territorio,

- “Después de promulgada la ley 70 de 1993 de Comunidades Negras se han creado 159 Territorios Colectivos de Comunidades Negras.” (DANE, 2010)

Población afrocolombiana en títulos de Territorios Colectivos de Comunidades Negras, TCNN, 2007			
Departamento	No. De títulos	Hectáreas	Personas
Antioquia	12	240,777	16,841
Cauca	17	574,614	4,883
Chocó	57	2,966,821	223,235
Nariño	40	1,047,729	121,410
Risaralda	2	4,818	1,962
Valle del Cauca	31	345,457	41,548

Elaboración propia. Fuente (DANE, 2010)

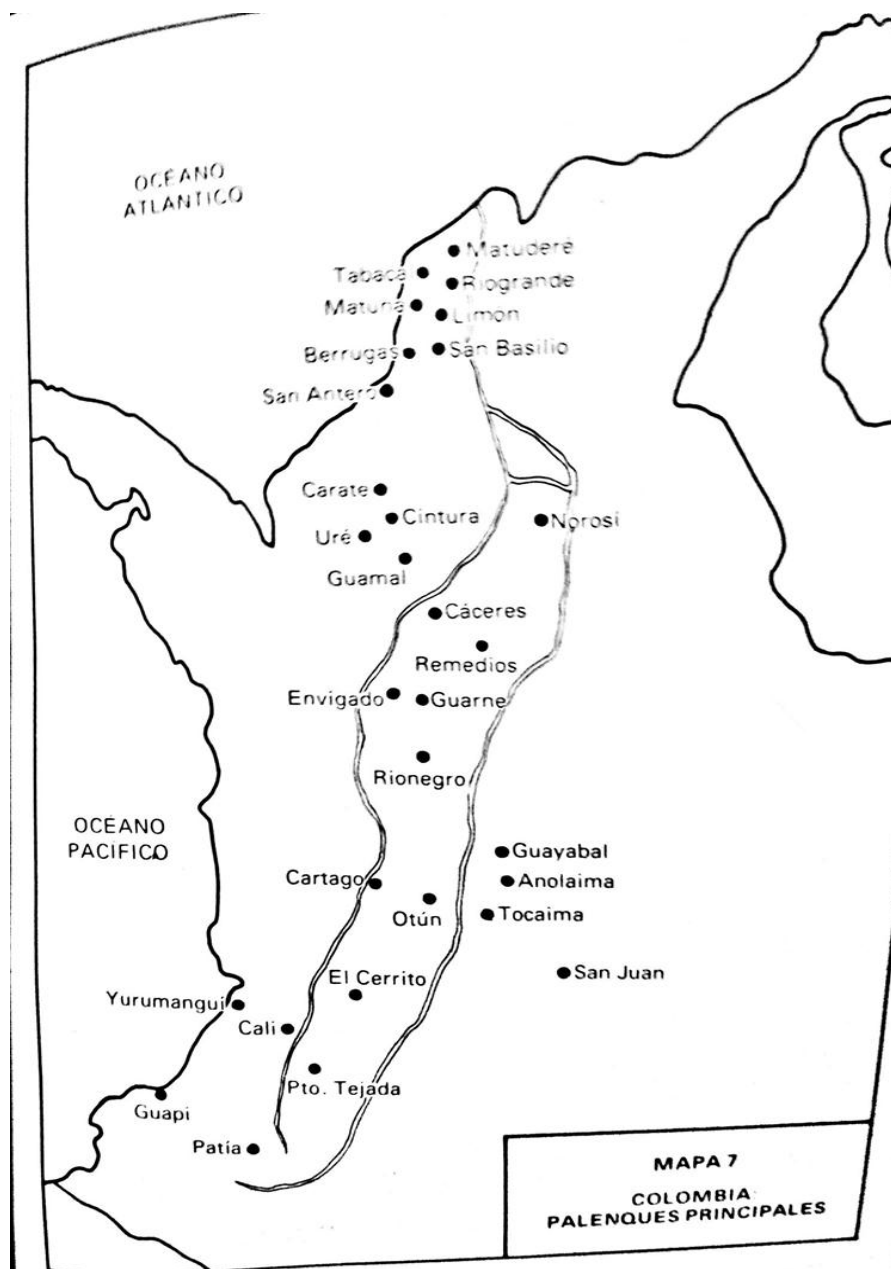
- Los territorios otorgados de manera colectiva se encuentran en zonas de alto interés minero. Esto ha hecho que aumente los desplazamientos forzados de sus comunidades.

Las mayores áreas que registran confrontación armada en el país son en las áreas de comunidades afro, como por ejemplo el puerto de Buenaventura, área estratégica para el comercio legal de materias que ingresan y salen del país, al igual que para el comercio ilegal del narcotráfico.

- La demanda por tierra y territorios de parte de las comunidades afro se basa en la reparación de sus territorios no solo por las secuelas que les ha dejado el conflicto armado sino también por el conflicto social y económico de las políticas públicas y del modelo de desarrollo económico instalado en sus territorios basado en la minería y la agroindustria. En ese sentido la reparación debe incluir por ejemplo una reparación sobre el impacto ambiental por ejemplo en la contaminación de los ríos de sus comunidades, de donde ellos sacan su sustento tradicional para su alimentación como lo son los pescados de los ríos que actualmente están siendo contaminados con mercurio como parte de la actividad extractiva.

Es así como ésta demanda por tierra y territorio se basa sobre el principio de tener como etnia un espacio vital de vida para los pueblos afro. “La vida es territorio y la vida no se vende” (CONPA 2015)

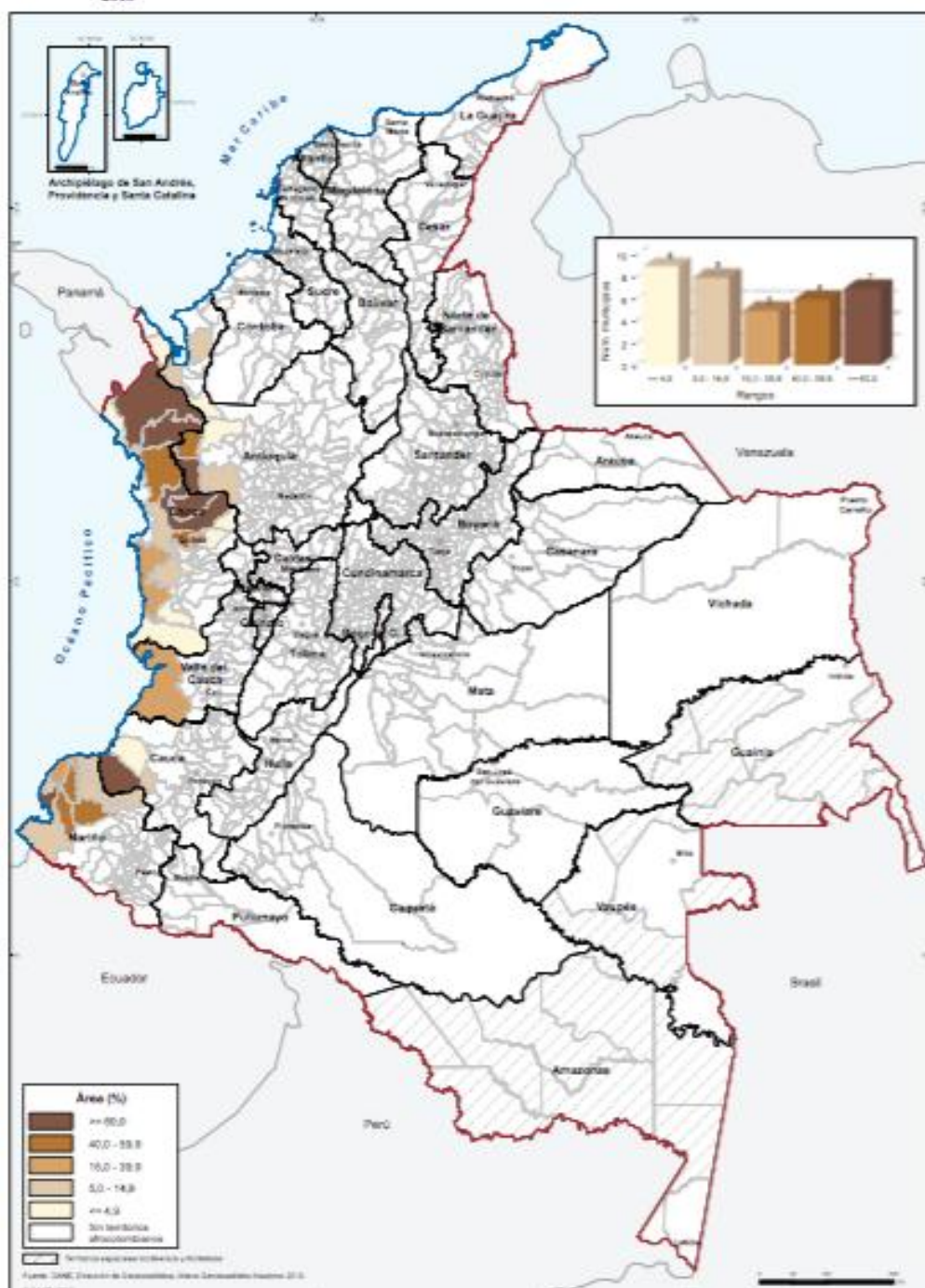
Al igual que en el caso de los indígenas, las comunidades afro históricamente han vivido un constante desplazamiento de sus territorios históricos como se puede evidenciar en los siguientes mapas:



Tomado de (Fals Borda, 1982)⁸ Mapa de palenques formados durante le época colonial. Territorios de afro que escapan de su situación de esclavitud para colonizar terrenos y adecuarlos para la agricultura.

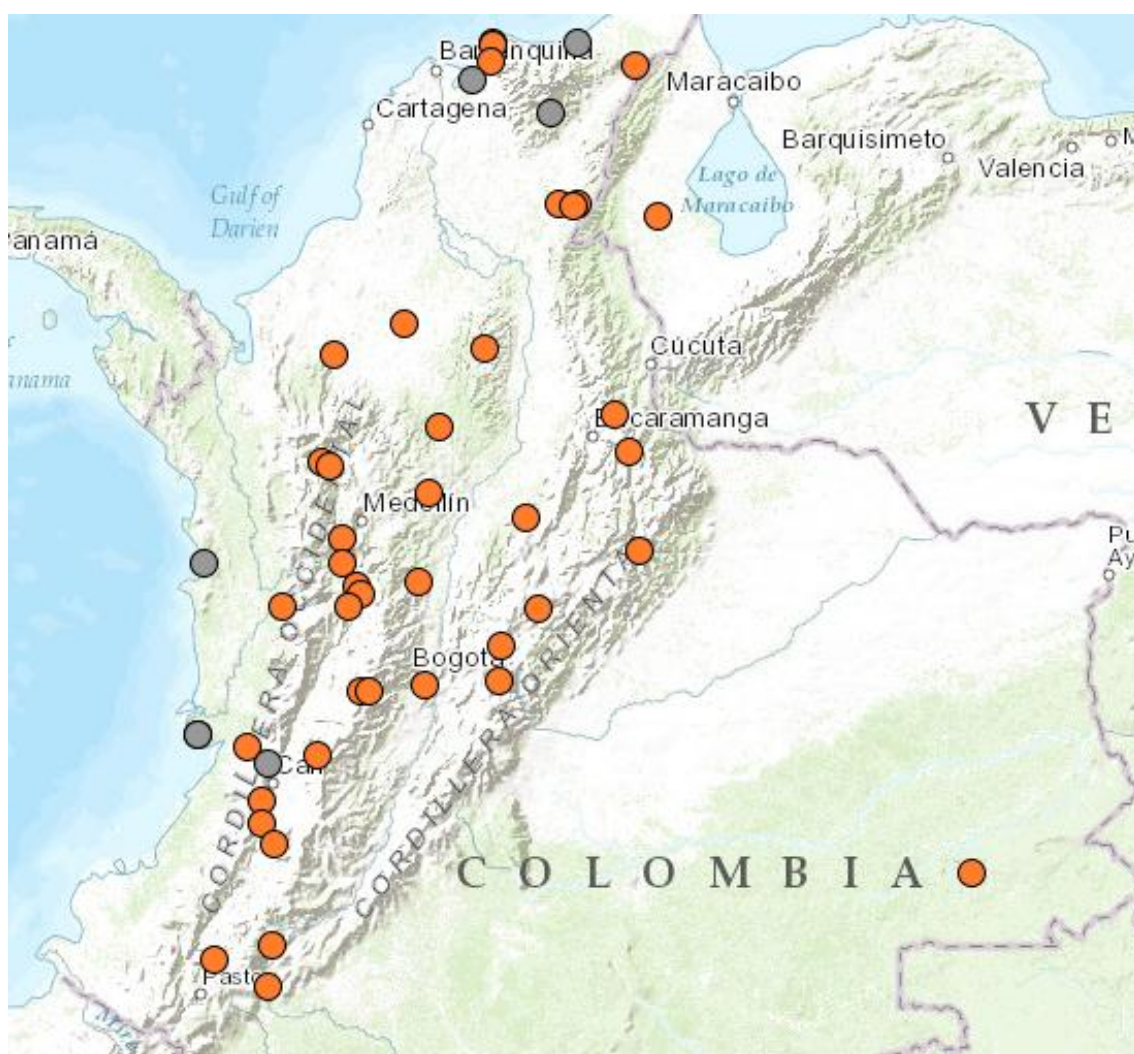
⁸ Los palenques: Su objetivo principal era encontrar un sitio escondido, seguro y fértil para establece una colonia agrícola independiente de los amos españoles, donde los antiguos esclavos pudieran reconstruir por lo menos parte de la cultura africana perdida y asegurar la subsistencia material.

Mapa 1.8. Participación del área de los territorios colectivos de comunidades negras, respecto al total municipal 2010



Tomado de (DANE, 2012). Mapa Participación del área de los territorios colectivos de comunidades negras respecto al total municipal 2010.

En un ejercicio de comparación entre ambos mapas, se puede evidenciar, que igual al caso indígena, áreas históricas que habían sido adecuadas por parte de las comunidades afro, para el desarrollo de actividades agrícolas en el centro del país, hoy en día no pertenecen a éste grupo étnico, encontrándose así actualmente sus asentamientos en zonas limítrofes de Colombia. Adicionalmente y en años recientes, las comunidades afro una vez más están viviendo un fuerte desplazamiento hacia las grandes ciudades, forzados por encontrarse sus territorios de alto interés económico, como lo es el puerto de Buenaventura o zonas de alto interés para la explotación minera, como se puede ver en el siguiente mapa:



Tomado de (Ejolt, 2015) Mapa que muestra las zonas de conflicto ambiental por extracción minera y construcción de infraestructura.

Éste nuevo fenómeno de desplazamiento a causa del desarrollo de un modelo económico extractivista ha causado que 479.795 personas afro hayan sido desplazadas de sus territorios y

ahora vivan en zonas periurbanas de las grandes ciudades como Bogotá. En Colombia en el 2011 una de cada cinco personas desplazadas era afro.

Ante ésta emergente proceso de desplazamiento forzado, la demanda por la tierra y el retorno a sus territorios por parte de las comunidades afro es un tema cada vez más relevante, al que el Estado y la sociedad civil Colombiana en su conjunto debe prestar atención.

La situación de las comunidades campesinas

Como se mencionó en el primer apartado del presente documento las comunidades campesinas se agrupan en la categoría de sin pertinencia étnica y representan el 18% del total de la población.

Es decir que su situación de tenencia de tierra se agrupa en el total de predios privados. Del total de estos predios privados su distribución por área y cantidad de propietarios para el año 2009 fue:

Distribución de la propiedad rural según categoría de tamaño de la propiedad Catastro IGAC (área y propietarios . %) 2009		
Tamaño	Área	Propietario
Microfundio predios menores de 3 hectáreas.	3,5	38,6
Minifundio predios entre 3 y 10 hectáreas.	7,1	24,8
Pequeña propiedad predios entre 10 y 20 hectáreas.	6,9	12,1
Mediana propiedad predios entre 20 y 200 hectáreas.	40,2	20,7
Gran propiedad predios con una extensión mayor a 200 hectáreas.	42,4	3,8

Elaboración propia. Fuente IGAC 2012

Sobre la distribución de predios según su área se sabe que los predios de microfundio, minifundio y pequeña propiedad corresponden en Colombia a las comunidades campesinas. Es decir que el 64.5 de propietarios de los predios privados son campesinos que poseen el 17,5 del área de predios privados en el país.

“El 80% de los pequeños campesinos tiene menos de una Unidad Agrícola Familiar (UAF)⁹, es decir que son microfundistas.(...) El 68% de los predios registrados en catastro se clasifican en pequeña propiedad, pero esta sólo cubre el 3,6% de la superficie productiva.” (SEMANA, 2012)

Adicionalmente a éste grupo de campesinos se suman aquellos que siguen viviendo en las áreas rurales como aparceros u obreros rurales sin un acceso real y efectivo a la tierra, además de aquellos campesinos que por su situación adversa y por fuertes proceso de desarraigo en contra

⁹ Unidad Agrícola Familiar: empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión permite, con su proyecto productivo y tecnología adecuada, generar como mínimo dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un capital que contribuya a la formación de su patrimonio. (INCODER, 2015)

vía de la supuesta modernización del campo, han tenido que migrar del campo a la ciudad, además en algunos casos como consecuencia del conflicto armado que ha causado el desplazamiento forzado.

“La migración campesina a las ciudades tiene origen en múltiples factores. Quizás los principales son el abandono a que han sido sometidos, la carencia de políticas claras para el sector rural que defiendan la producción y la estimulen, la ausencia y/o deficiencias notorias del Estado en la prestación de servicios, la inseguridad y el conflicto armado en todas sus manifestaciones, la falta de oportunidades y los anhelos y expectativas, la mayoría de las veces frustrados o ilusos, de mejores condiciones de vida.” (SEMANA, 2012)

Dentro de éste contexto se encuentra entonces dos grandes escenarios estructurales de demanda de tierras por parte de las comunidades campesinas, siendo el primero las demandas de campesinos con algún tipo de propiedad rural y el segundo el de los campesinos sin tierra en situación de obreros rurales o migrantes del campo a la ciudad.

Para el primer caso las demandas pasan de manera general por mejoras en las formas de producción de lógica campesina:

- Reforma agraria integral y redistribución de la propiedad privada en el país.
- Re-ordenamiento del territorio nacional asignando tierras aptas para la actividad campesina de agricultura familiar.
- Formulación de políticas de fomento a la producción agrícola de base campesina o Renegociación de los Tratados de Libre Comercio.
- Cambio estructural en el sistema financiero y de dotación de tecnología como lo son semillas y maquinarias donde se da prioridad a las lógicas de producción de base campesina.
- Cambio en el modelo de desarrollo económico donde no se contraponga el desarrollo rural de la agroindustria y los monocultivos en contraposición de la producción agrícola de base campesina.
- Desincentivo al mercado de tierras donde tienen alta influencia y capacidad de decisión los grandes capitales privados nacionales e internacionales.
- El reconocimiento del papel del campesinado colombiano en la seguridad alimentaria del país, o a pesar de la falta de acceso a la tierra, el 70% de los alimentos que se producen en el país vienen de pequeños campesinos.
- La modernización del catastro nacional y la superación de vicios de corrupción de jueces de tierras en el país o un 18% de los propietarios de tierra no tienen formalizado sus títulos. Además, la informalidad entre los pequeños productores supera el 40%.

Para el caso del segundo grupo de campesinos jornaleros o sin tierra su demanda pasa por una demanda y acceso efectivo a la posesión de la propiedad rural con elementos de:

- Restitución de tierras para aquellas familias víctimas de desplazamiento forzado.
- Reforma agraria con carácter distributivo a familias campesinas, hombres y mujeres con tradición de base campesina y ciudadanos y participantes de los entornos rurales del país.
- Seguridad en lo social, económico y político para asegurar su permanencia en el campo con políticas y sustento suficiente para asegurar su desarrollo autónomo.
- Instalación de una mesa amplia participativa por la cual los campesinos tengan un escenario real de participación política.

La expresión de ambos escenarios (campesinos con pequeñas propiedad de tierra y campesinos sin tierra) se vio claramente plasmada en el gran paro nacional agropecuario del 2013, donde se reunieron los esfuerzos de manera colectiva entre las dignidades agropecuarias (campesinos con tierra) y las demandas de los campesinos sin tierras agrupados en la Cumbre Agrario y de los Pueblos (escenario a su vez de convergencia de comunidades afro e indígenas).

Las demandas de las dignidades en especial se veían reflejadas en aspectos productivos, sus peticiones giraban en torno a los bajos precios en el mercado de sus cosechas, parte como consecuencia de la entrada en vigencia de algunos Tratados de Libre Comercio en el país, y por las altas tasas de endeudamiento con el sistema financiero y las casas de insumos agropecuarios.

En el segundo caso el pliego de peticiones de la Cumbre de los Pueblos demandaba la instalación de una mesa amplia de participación para la construcción de la política rural integral y diversa (con principios de redistribución de la propiedad rural y el ordenamiento territorial) por la cual afros, campesinos e indígenas tengan una participación de construcción política real, en la cual puedan reflejar y materializar sus necesidades e intereses sobre el acceso y uso de la tierra en zonas de tradición campesina, indígena y afro en el país.

La propuesta más concreta por parte de las comunidades campesinas para la auto-gobernanza y el desarrollo de sus territorios se centra en la consolidación de las Zonas de Reservas Campesinas¹⁰.

Conclusiones

A manera de conclusión se recogen dos grandes ideas centrales en el tema de demanda y acceso a la tierra en Colombia:

¹⁰ “Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) constituyen una figura jurídica cuyos objetivos son la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, la eliminación de su concentración y el acaparamiento de tierras baldías, la adquisición o implantación de mejoras, el fomento de la pequeña propiedad campesina y la prevención de la descomposición de la economía campesina del colono y la búsqueda de su transformación en mediano empresario.” (ILSA, 2012)

1. La imposición del modelo económico impulsado por el gobierno nacional, por el cual se están redefiniendo zonas de explotación minera y de inversión privada nacional o extranjera, al igual que la consolidación de la agroindustria y el monocultivo en zonas de tradición campesina, afro e indígena, están causando nuevas formas de desplazamiento forzado y violencia generalizada contra las comunidades étnicas y diversas que conforman lo rural en el país, como lo son los afro, indígenas y los campesinos.

“La presión por la tierra que ejercen empresarios, transnacionales, comisionistas y actores ilegales impide que campesinos, indígenas y afrocolombianos disfruten de los recursos del territorio, y que a partir de allí generen ingresos para procurar el bienestar de sus familias. Tales obstáculos excluyen al grueso de la población rural del principal activo para su supervivencia y bienestar: la tierra.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011)

2. Actualmente para los tres grupos étnicos presentes en el territorio rural del país, la demanda por la tierra va más allá del otorgamiento, necesario y justo de propiedades rurales, llegando entonces inclusive a una demanda por el reconocimiento como actores con propuestas claras y diferenciadas para su propio desarrollo y el del país, al igual que la capacidad de auto-gobernanza bajo sus propios principios, creencias y medios de vida.

“El modelo ha tendido a perpetuar el orden social existente en el sector rural en muchas regiones del país; esto se manifiesta en la sobrerrepresentación de los propietarios de la tierra (en especial en los departamentos más atrasados) y la subrepresentación de los grupos sociales no poseedores de activos (clases subordinadas), lo que impide que las demandas y aspiraciones de los pobladores rurales más vulnerables sean canalizadas por el sistema político y atendidas por quienes tienen la potestad de decidir sobre el gasto y las políticas públicas. (...) Campesinos, indígenas, afrocolombianos y mujeres, son quienes tienen menos oportunidades de acceso a los recursos políticos o al sistema de toma de decisiones; por ello han quedado sin voz, sin representación y sin posibilidades de acudir a los mecanismos institucionales para exigir cuentas sobre las decisiones adoptadas por líderes políticos o servidores públicos que afectan sus oportunidades y calidad de vida.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011)

Trabajos citados

Centros de Estudios Estratégicos Latinoamericanos CEELAT. (1 de noviembre de 2013).

Laboratorio de mapeo. Recuperado el 5 de diciembre de 2014, de CEELAT:

<http://ceelat.org/mapas/tag/gini-de-tierras/>

Congreso de los Pueblos. (3 de Julio de 2015). Mandatos. Recuperado el Agosto de 2015, de

Congreso de los Pueblos: <http://www.congresodelospueblos.org/mandatos-congreso-de-los-pueblos/mandato-1-congreso-de-los-pueblos.html>

Contraloría General de la República. (2013). II Informe de seguimiento al proceso de restitución de tierras. Bogotá.

DANE. (2012). Atlas Estadístico. Bogotá : Imprenta Nacional.

DANE. (2010). Etnias. Recuperado el 2015, de DANE:

https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf

Ejolt. (2015). Enviromental Jusitice Atlas. Recuperado el 2015, de ejatlas: <http://ejatlas.org>

El Espectador. (30 de Abril de 2014). Nación. Recuperado el 6 de Diciembre de 2014, de El Espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-sector-rural-no-ha-sido-considerado-estrategico-mach-articulo-489344>

Fals Borda, O. (1982). Historia de la cuestión agraria en Colombia. Bogotá: Carlos Valencia Editores.

GMH. (2013). ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.

Gómez Hernández , B. (2011). LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA . Bogotá.

IGAC. (2012). Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

ILSA. (Marzo-Abril de 2012). Archivos. Recuperado el 2015, de Clacso:

http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_305.pdf

INCODER. (2015). Contenido. Recuperado el 2015, de INCODER:

<http://www.incoder.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=2195&conID=1663>

INCODER. (1961). Leyes. Recuperado el 16 de Diciembre de 2014, de INCODER:

http://www.incoder.gov.co/documentos/Normatividad/Leyes/Leyes%201961/ley_1961_135.pdf

INCODER. (2013). Pensar la tierra. Bogotá: Carvajal Soluciones de Comunicación.

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER . (2013). Pensar la tierra. Bogotá, Colombia: Carvajal Soluciones de Comunicación.

Machado, A. (2009). Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. Bogotá: CID.

Machado, A. (2009). La reforma rural una deuda social y política. Bogotá: CID.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (1993). Normas. Recuperado el 2015, de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/70-1993.pdf>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (25 de Septiembre de 2013). Noticias. Recuperado el 6 de Diciembre de 2014, de MinAgricultura:

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Listo-proyecto-de-ley-sobre-bald%C3%ADos-que-permitirá-la-acumulación-de-“UAF”.aspx>

Molano, A. (15 de Agosto de 2015). Opinión. Recuperado el 15 de Agosto de 2015, de El Espectador:

<http://www.elespectador.com/opinion/el-agua-tibia>

Neira Sánchez, J. A. (Septiembre de 2015). A Profundidad. Recuperado el Septiembre de 2015, de

Revista Liber: <http://www.revistaliber.org/la-tierra-como-concepto-y-los-derechos-de->

[propiedad/](#)

OXFAM. (2013). Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia. OXFAM, Bogotá.

Oxfam. (2013). Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia. Problemáticas y retos actuales. Bogotá, Colombia: Corcas Editores SAS.

Perry, S. (1983). La crisis agraria en Colombia 1950 - 1980. Bogotá: El Ancora.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá, Colombia: PNUD.

Red Juristas. (1936). Red Juristas. Recuperado el 18 de enero de 2015, de Documentos:

https://www.redjurista.com/Documents/10200_36.aspx

Salas Noguera, L. E. (Junio de 2014). De la Reforma Agraria al desplazamiento forzado en Colombia, 1900-2010. . Documentos CEDE.

Semana. (2012). Especiales. Recuperado el 2014, de Semana:

<http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>

SEMANA. (2012). Especiales. Recuperado el 2015, de SEMANA:

<http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>

Senado de la República de Colombia. (1995). Ley 160 de 1994. Bogotá, Colombia.